



Superintendencia de Notariado y Registro



INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 63 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	03 de diciembre de 2025
Supervisores:	Municipio de ALBANIA Alcalde Municipal ANDRES JAVIER CARRILLO PINEDA Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	63 del 24 de junio de 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Albania, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.
Se cuenta con listado de predios posibles a titulación.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

-Los certificados de uso de riesgo fueron expedidos a principios de la presente anualidad.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

- A la fecha no se tiene facultades para la respectiva legalización de los predios que se encuentran ocupados con viviendas.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

- No se ha ejecutado.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

- La oficina de Planeación, fue definida para adelantar los procedimientos necesarios para la titulación.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

- Por parte del municipio estableció la Secretaría de Gobierno, oficina de planeación y el despacho del señor alcalde para el desarrollo de todas y cada una de las actividades y requerimientos necesarios para adelantar el programa de formalización.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- Se han sostenido reuniones para definir acciones.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.



Superintendencia de Notariado y Registro



- Fueron avanzados 6 resoluciones de predios institucionales, que se encuentran en proceso de registro.
9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.
- No se ha establecido fechas para acuerdo de facultades por parte del municipio, para la cesión de predios.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.
 - La SNR ha habilitado herramientas tecnológicas y plataformas, como el sistema SIR, que facilitan la consulta y el registro de documentos.
2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.
 - Por parte de los contratistas de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a funcionarios de la alcaldía, del programa acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.
3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.
 - Se analizó la base de datos y se definió el procedimiento para la incorporación de (06) los predios institucionales.
 - Está pendiente topografía de otros predios urbanos en centros poblados, los cuales presentaron algunos inconvenientes (desplazamiento Plano).
4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.
 - Se designó un abogado especializado y un técnico para apoyar el programa de formalización.



Superintendencia de Notariado y Registro



5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.
 - Se ha asistido a las convocatorias realizadas por la administración municipal para exponer el programa de formalización.
 - Se ha suministrado la información correspondiente al análisis jurídico y técnico de la base de datos municipal.
 - Se generaron las respectivas consultas y se expidieron los documentos solicitados.
 - Se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio.
6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.
 - Se continua en el proceso en el municipio pese a algunos impases en planos topográficos

MARTHA LUCÍA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA

**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

Proyectó: Jesús Ramón Puentes Téllez, Contratista SDPRFT

Revisó: Juan Daniel Bedoya Vanegas – Profesional Especializado